

Ley Nº 16.570

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE A PARTICIPAR EN LA OPERACION UNITAS XXXV

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Autorízase a las unidades de la Armada nacional ROU 01 "Uruguay", 02 "Artigas", 03 "Montevideo", 10 "Colonia", 11 "Rio Negro", 12 "Paysandú", 14 "Salto", 21 "Sirius", 26 "Vanguardia", 31 "Temerario", 32 "Valiente", 33 "Fortuna" 34 "Audaz", un grupo de buceo, Cuerpo de Fusileros de la Prefectura Nacional Naval; dos aeronaves, B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna a participar juntamente con unidades de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación Unitas XXXV.

Artículo 2º.- Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación Unitas a participar, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente año, en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina.

Artículo 3º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente año, con permanencia en el puerto de Montevideo y en el de Punta del Este, departamento de Maldonado, entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente año, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, a la República Federativa del Brasil, a los Estados Unidos de América y al Reino de España, participantes de la Operación Unitas XXXV.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de setiembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. DANIEL HUGO MARTINS. ANGEL MARIA GIANOLA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.